

**ACTA N° 5/2.009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 26 DE FEBRERO DE
2.009.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veintiséis de Febrero de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia por enfermedad el Concejal del Grupo Socialista, D. Joaquín Castelló Castelló. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 y 29 de Enero de 2.009.

Respecto del Acta del día 29 de Enero, toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que hay que cambiar, en la página 20, “Molina” por “Vicedo”, ya que se refiere a una intervención que hizo él, como Portavoz del Grupo AIA.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, dice que, en la pagina 8 del acta del día 29 de Enero de 2.009, cuando se refieren al Decreto 713/2.008, sobre un gasto de 8.642,00 euros para una módulo informático, no se contesto para para qué era específicamente el módulo en cuestión, pero en la redacción del acta parece que quede claro la función de dicho módulo informático.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Aldea que le dijo que era un módulo para la gestión administrativa, puntualizando el Sr. Alcalde que recuerda que se dijo que era para la Agencia de Desarrollo Local.

Hecha la rectificación al Acta del día 29 de Enero de 2.009, planteada por el Portavoz del Grupo AIA, y halladas conformes con lo que en ellas se trató y acordó, son aprobadas por unanimidad las Actas correspondientes a los días 22 y 29 de Enero de 2.009.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 18) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 19 de Enero de 2.009.
- 19) Aprobando la actuación y la solicitud de subvención para el Mantenimiento Pr. CV 269 Agost-El Ventos.
- 20) Aprobando la liquidación de ingresos de AQUAGEST LEVANTE a favor del Ayuntamiento.
- 21) Aprobando la solicitud de subvención para la realización de actividades de animación lectora.
- 22) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la Concejal D^a. Sonia Carbonell Vicedo.
- 23) Autorizando la suspensión de aportaciones al Plan de Pensiones del funcionario D. José Vicente Boix Jover.
- 24) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 25) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 26) Remitiendo al Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo documentación municipal.
- 27) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 22 de Enero de 2.009.
- 28) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 29) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil AQUAGEST LEVANTE S.A.
- 30) Reconocer el tercer trienio a la funcionaria D^a. Virginia Tijera Viedma.
- 31) Concediendo ayudas sociales a empleados municipales.
- 32) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por la mercantil UTE TORREVIEJA DISTRIBUCIONES S.L., GESTIÓN Y PROMOCIÓN SPAIVERD S.L.
- 33) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 34) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.

- 35) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 36) Concediendo Licencia Urbanística a D. José David Cover Mojica para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Pda. La Escandella-Moclem, Pol. 22, parcela 39.
- 37) Concediendo Licencia Urbanística a D. David Hinojar Gil para sustituir ventana de fachada por puerta peatonal y reparar desagüe en calle Jacinto Benavente, 20.
- 38) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuenta e informativa de contratación, régimen interior, economía y hacienda para el día 29 de Enero de 2.009.
- 39) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 29 de Enero de 2.009.
- 40) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a empleados municipales.
- 41) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Enero de 2.009, por importe de 107.957,10 euros, Seguros Sociales de Diciembre y aportaciones al estado a MUFACE, del mes de Enero de 2.009, por importe de 39.697,54 euros y Plan de Pensiones, por importe de 692,86 euros.
- 42) Aprobando la memoria y solicitando subvención para la actuación EDICION DE PUBLICACIONES DE PROMOCION TURISTICA.
- 43) Aprobando la memoria y solicitando subvención para la actuación ADECUACION DE LA RUTA DE ALFARERÍA.
- 44) Decretando la inclusión en el Registro Municipal de la COMPARSA MOROS NEGRES D'AGOST.
- 45) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 46) Concediendo ayudas de Servicios Sociales.
- 47) Rectificando el Decreto nº 14/2009, declarando la innecesariedad de segregación.
- 48) Revisando la concesión de ayudas para libros de texto.
- 49) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 50) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 51) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Chorro Castelló para reparación de goteras y sustitución de una ventana en calle Pio XII, 2.
- 52) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Antonia Galindo Espinosa para arreglo de fachada en calle Fermín Sánchez, 2.
- 53) Iniciando expediente sancionador por infracción de tráfico.
- 54) Denegando la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Rubén Mancera Reche.
- 55) Aprobando el padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2.009, por importe de 2.040,00 euros.
- 56) Aprobando los proyecto y solicitando subvención para la contratación de jóvenes desempleados.
- 57) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 6 de Febrero de 2.009.
- 58) Solicitando ayudas para equipamiento de Centros Sociales.
- 59) Autorizando el pago con carácter "a justificar" para la compra de rollos de tela para Parque Encuentado.

- 60) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. María Isabel Casanova Ramos para reposición de chimenea y saneamiento de tejado en calle Muchamiel, 5.
- 61) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio García Valenzuela para vallado de parcela en Polígono 37, parcela 13.
- 62) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Josefa Vicedo Vicedo para arreglo de fachada y reforma interior de la vivienda en Plaza Pablo Iglesias, 10.
- 63) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Pellín Ivorra para cambio de ventanas y demoler tabique interior en calle Virgen de la Paz, 32.
- 64) Concediendo Licencia Urbanística a D. Javier Aracil Robles para pavimentar 103 m² y cambiar 2 ventanas exteriores en calle Pio XII, 22.
- 65) Corrigiendo error en cláusulas administrativas y particulares de obra de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL.
- 66) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Pilar Casanova Vicedo para realizar línea aérea de baja tensión en Pda. Sarganella, 88.
- 67) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Miñano Cutillas para realizar línea aérea de baja tensión en Polígono 6, parcela 19.
- 68) Aprobando la transferencia de créditos del Presupuesto Municipal.
- 69) Aprobando las bases que han de regir el concurso para la provisión del puesto de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento.
- 70) Aprobando las bases y convocatoria del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo temporal de operario de limpieza.
- 71) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 72) Autorizando el pago con carácter “a justificar” para el pago de las tasas para de matriculación de la motocicleta de la Policía Local.
- 73) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 9 de Febrero de 2.009.
- 74) Designado a D. Antonio Pérez González para desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva y a D. Joaquín Castelló Castelló para desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial.
- 75) Ordenando el pago a la Asociación Pro Museo de Agost de importes del convenio de fecha 28 de Marzo de 2.007.
- 76) Efectuando delegaciones especiales, respecto de los servicios municipales.
- 77) Nombrando Concejales como titulares de las Tenencias de Alcaldía.
- 78) Adscribiendo Concejal de las distintas Comisiones informativas y Especial de Cuentas.
- 79) Concediendo anticipo reintegrable, por importe de 700,00 euros, a D^a. Clara Rosa Bernabeu Pina.
- 80) Autorizando el pago con carácter “a justificar” para el pago de las tasas para de la revisión de las luces de la motocicleta de la Policía Local.
- 81) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 82) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 83) Disponiendo el archivo de las actuaciones realizadas en materia de infracciones de tráfico.
- 84) Procediendo a la acumulación de trámite de procedimiento en materia de infracción de tráfico.

- 85) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS S.A.
- 86) Concediendo Licencia Urbanística a D. Manuel Corbi Boye para arreglo de terraza y enlucido de patio en Callejón de la Iglesia, 41.
- 87) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 13 de Febrero de 2.009.
- 88) Remitiendo a SUMA los importes abonados por tributos en recaudación ejecutiva.
- 89) Solicitando a la Diputación Provincial de Alicante el suministro e instalación de juegos infantiles, para la anualidad 2.009.
- 90) Resolviendo la formación del Grupo PSOE.
- 91) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 92) Aprobando la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas de selección para formar una bolsa de trabajo temporal de Operario de Limpieza.
- 93) Convocando a los miembros titulares del Tribunal calificador de las pruebas de selección para formar una bolsa de trabajo temporal de Operario de Limpieza.
- 94) Concediendo Licencia Urbanística a D. Oscar Pagan Madrid, en representación de la mercantil CONSUM S.C.V., para derribo parcial de nave existente en calle Valencia, calle Pablo Puerto Calpena y Avd. Elda.
- 95) Concediendo Licencia Urbanística a D. Oscar Pagan Madrid, en representación de la mercantil CONSUM S.C.V., para rehabilitación de edificio existente para Supermercado y aparcamiento en calle Valencia, calle Pablo Puerto Calpena y Avd. Elda.
- 96) Solicitando una subvención para el funcionamiento durante el ejercicio 2.009 de una UNIDAD LOCAL DE APRENDIZAJE.
- 97) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A., para acometidas de gas natural en calle La Huerta, 19.
- 98) Solicitando subvención para la realización de las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AVENIDA DE ALICANTE – TRAMOS 1, 2 Y 3.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 96/2.009 – Sobre solicitud de subvención para una Unidad Local de Aprendizaje. Pregunta a qué se refiere dicha solicitud.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la subvención destinada a las personas mayores.

Decreto nº 68/2.009 – Sobre propuesta de transferencia de créditos presupuestarios. Pregunta si es que falta dinero para pagar al personal del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de incorporar al Presupuesto las modificaciones de la RPT que aprobó el Pleno de Diciembre.

Decreto nº 41/2.009 – Sobre pago de complemento de productividad a empleados municipales. En dos de los casos se trata de cantidades elevadas, preguntando a qué se deben tales importes.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de pago de los trabajos de poda de los árboles de las calles, retribuyéndose por este importe en productividad, según el acuerdo al que se llegó con los trabajadores afectados.

Decreto nº 32/2.009 – Sobre solicitud de copia de un informe, por parte de la mercantil UTE Torrevieja Distribuciones S.L.. Pregunta a qué se refiere el informe cuya copia solicita.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede contestarse en este momento pero se informará al respecto para responderles.

Decreto nº 20/2.009 – Sobre liquidación de ingresos presentada por AQUAGEST LEVANTE S.A.. Pide que le explique en qué se ha invertido o se va a invertir el fondo de renovación indicado en dicho Decreto.

Contesta el Concejal de Agua, Sr. Cuenca, que estaba previsto incluir los 18.000,00 euros que costó el cuadro eléctrico, pero el pago lo asumió el Ayuntamiento, por lo que se pedirá la compensación a AQUAGEST, que deberá ingresar los 41.500,00 euros.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo si está previsto invertir este importe en alguna obra en concreto, contestando el Sr. Cuenca que una parte de los fondos de renovación se usarán en las obras a realizar en la Avd. Elda para financiar la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento.

Decreto nº 19/2.009 – Sobre solicitud de subvención para mantenimiento de la senda del Ventós. Pregunta si sólo se trata del mantenimiento de dicha senda, ya que han comprobado que la señalización de otras sendas también se halla deteriorada.

Contesta el Sr. Alcalde que se actuará también en otras sendas.

Decreto nº 18/2.009 – Sobre pagos por reparación de averías en el alumbrado público, por importe de 2.187,83 euros a la empresa Luis Cerdá Miró S.L.U.. Pregunta si los electricistas de Agost no pueden hacerse cargo del mantenimiento del alumbrado público.

Contesta el Concejal de Alumbrado, Sr. Cuenca, que se trata de reparaciones en averías puntuales y señala que empresas de Agost también llevan a cabo reparaciones eléctricas para el Ayuntamiento, aunque en casos de búsqueda de averías prefiere que se encargue la empresa que ha montado todo el alumbrado público, que sabe dónde puede estar la avería.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que si las reparaciones las llevara a cabo empresas de Agost se ahorraría los gastos de desplazamientos., aunque en un principio, y hasta que se pusieran al día, costara más tiempo encontrar la avería, señalando que sería conveniente que más de una empresa pudiera reparar las averías en el alumbrado público.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se puede buscar empresas de Agost para estas reparaciones se hace, pero hay casos en que no es posible que sea así, por diversos motivos, y se recurre a otras empresas.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, si estas averías se deben a la instalación del alumbrado público, ya que, en tal caso, la reparación debería correr a cargo de la empresa instaladora y esta de acuerdo en que las empresas locales vayan haciendo reparaciones para que, al final, no haya que recurrir a empresas de fuera.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa a que se refiere cambió las luminarias pero no el cableado, que está anticuado, por lo que se producen averías en el alumbrado.

En el mismo Decreto – Sobre pago a cuenta del Convenio con la Asociación Pro-Museo de Alfarería. Pregunta si se ha pensado ya una solución adecuada para los gastos del Museo.

Contesta el Sr. Alcalde que una solución adecuada está pendiente del Presupuesto de este año, mientras tanto se le ha adelantado el importe del Convenio para que puedan hacer frente a los gastos de personal.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 27/2.009 – Sobre pagos a SORGINA S.L. por Escuelas Deportivas y Juegos Escolares. Pregunta qué diferencia hay entre ambos conceptos.

Contesta el Sr. Alcalde que no le puede informar en este momento, pero recabará los datos y se lo aclarará, pero, en todo caso, puede dirigirse a la persona encargada de dichas actividades que le informaría al respecto.

En el mismo Decreto – Sobre pago de 860,00 euros por adquisición de un generador Honda. Pregunta para qué se utiliza dicho generados.

Contesta el Sr. Alcalde que se utiliza para los servicios de mantenimiento, adquiriéndose por avería del anterior generador, que en la actualidad ya se ha reparado.

Decreto nº 37/2.009 – Sobre licencia de obras, con un presupuesto de 630,00 euros, al que se le pide un aval de 600,00 euros. Considera exagerado el importe del aval que se pide al interesado.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará, ya que, seguramente, se trate de un error.

Decreto nº 40/2.009 – Sobre pago de horas extras a empleados municipales. Pregunta en qué periodo se realizaron las horas extras que se indican en el Decreto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de las horas presentadas en Enero, pero algunas pueden haberse realizado también en Diciembre.

Decretos nº 42/2.009 y 43/2.009 – Sobre solicitudes de subvención para las actuaciones “EDICIÓN DE PUBLICACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICO” y “ADECUACIÓN DE LA RUTA DE ALFARERÍA”. Pregunta de qué se tratan estas solicitudes.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de convocatorias de subvenciones que se publican todos los años a los que acude el Ayuntamiento para conseguir fondos para las actuaciones indicadas. Sigue diciendo que los Proyectos se han redactado por la Agencia de Desarrollo Local a la que puede dirigirse para consultar el expediente a que se refiere.

Decreto nº 51/2.009 – Sobre licencia de obras para reparación de goteras donde se indica que no se permiten una serie de obras, entre las cuales esta “actuación sobre cubiertas”. Señala que es contradictoria la obra para la que se concede licencia con lo que se desautoriza a continuación.

Contesta el Sr. Alcalde que las obras cuya realización no se autoriza son las que se califican como obra mayor, ya que afectan a la estructura del edificio, mientras que la obra cuya licencia se concede es una obra menor, calificada así por los Técnicos Municipales, a los que puede dirigirse para cualquier aclaración al respecto.

Decreto nº 52/2.009 – Sobre licencia de obras para arreglo de fachada, donde no consta el presupuesto y no se pide aval.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará.

Decreto nº 62/2.009 – Sobre licencia de obra para arreglo de fachada. Señala que en este caso sí consta el Presupuesto, por importe de 9.000,00 euros, pero se le piden sólo 300,00 euros de aval, señalándose a continuación en el Decreto que no se autorizan actuaciones sobre la fachada. Sigue diciendo que los Decretos 63/2.009 y 64/2.009 son similares, planteándose contradicciones entre las obras para las que se concede licencia y las que se prohíben expresamente.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobarán los datos con la Oficina Técnica.

Decreto nº 48/2.009 – Sobre revisión de la concesión de subvenciones para libros de texto. Pregunta en base a qué circunstancia se minoran los importes de las subvenciones y considera una pena que cinco o seis familias se hayan quedado sin ayudas para libros de texto, pidiendo que se tenga en cuenta esta circunstancia..

Contesta el Sr. Alcalde que se han minorado al valorar también las ayudas concedidas por el mismo concepto por la Generalitat Valenciana y retoma el tema de las licencias de obra, por las que se interesaba antes el Sr. Castelló Molina, para contestarse que no es lo mismo sustituir una ventana ya existente que abrir una nueva en la fachada de la vivienda.

Replica el Sr. Castelló Molina, pidiendo que, en todo caso, se revisen los importes de los avales que se imponen por obras de este tipo.

3º.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO PORTAVOCES.

Se da cuenta al Pleno del Decreto nº 90/2.009 dictado por la Alcaldía para el nombramiento de Portavoces del Grupo Socialista que, transcrito literalmente, dice así:

“Visto el escrito presentado con fecha 9 de Febrero por la que se comunica modificación del portavoz en el Grupo Municipal PSOE, nombrando como portavoz a D. Juan Cuenca Antón y como portavoz adjunto a D^a. Mercedes Mira Mira.

En ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley RESUELVO:

PRIMERO.- Que el Grupo PSOE está formado por el Alcalde, D. Antonio Pérez González y los Concejales D. Juan Cuenca Antón, D. Francisco Aldea García, d. Joaquín Castelló Castelló y D^a. Mercedes Mira Mira, y nombrando como portavoz a D. Juan Cuenca Antón y como portavoz adjunto a D^a. Mercedes Mira Mira.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.”

No se producen intervenciones al respecto, dándose por enterado el Pleno del Decreto de la Alcaldía nº 90/2.009.

4º.- DAR CUENTA TENENCIAS DE ALCALDÍA Y DELEGACIÓN CONCEJALES.

Se da cuenta al Pleno del Decreto nº 77/2.009, dictado por la Alcaldía para el nombramiento de Tenientes de Alcalde, que, transcrito literalmente, dice así:

“Habiendo tomado posesión de la Alcaldía-Presidencia en sesión plenaria celebrada el día 6 de Febrero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, al nombramiento de los Tenientes de Alcalde,

Por todo lo anteriormente expuesto RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- 1ª Tenencia de Alcaldía a D. Juan Cuenca Antón.
- 2ª Tenencia de Alcaldía a D. Francisco Aldea García
- 3ª Tenencia de Alcaldía a Dª. Mercedes Mira Mira

SEGUNDO.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

No se producen intervenciones al respecto, dándose por enterado el Pleno del Decreto de la Alcaldía nº 77/2.009.

5º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Visto el cambio producido en la Alcaldía en fecha 6 de febrero de 2009, se hace necesario proceder a modificar los representantes municipales en algunos de los órganos colegiados en los que este Ayuntamiento forma parte con el objeto único de que sea el miembro de la Corporación que actualmente ostenta la Alcaldía el que sustituya al anterior Alcalde en las responsabilidades que tenía en dichos órganos.

Por ello, la Comisión Informativa, con los votos a favor de los 3 concejales del PSOE y 2 concejales del PP y los votos en contra de los 2 concejales de AIA, DICTAMINA:

PRIMERO.- Nombrar en sustitución de D. Joaquín Castelló Castelló a Antonio Pérez González como representante de la Corporación en el Fons Valencià de la Solidaritat desde la fecha de adopción de este acuerdo.

SEGUNDO.- Nombrar en sustitución de D. Joaquín Castelló Castelló a Antonio Pérez González como representante de la Corporación en la Mancomunitat de l'Alacantí desde la fecha de adopción de este acuerdo.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo AIA, ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar en sustitución de D. Joaquín Castelló Castelló a Antonio Pérez González como representante de la Corporación en el Fons Valencià de la Solidaritat desde la fecha de adopción de este acuerdo.

SEGUNDO.- Nombrar en sustitución de D. Joaquín Castelló Castelló a Antonio Pérez González como representante de la Corporación en la Mancomunitat de l'Alacantí desde la fecha de adopción de este acuerdo.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para señalar que en su toma de posesión el Sr. Alcalde dijo que iba a tender la mano a los demás grupos, pero sólo lo ha hecho con el Grupo Popular a la hora de nombrar representantes de la Corporación y propone que, como representante en la Mancomunidad, se nombre al Concejal de su Grupo D. Francisco Lozano Martínez.

Contesta el Sr. Alcalde que la única rectificación, respecto del estado anterior, ha sido sustituir al Concejal D. Joaquín Castelló Castelló.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que muestra su acuerdo con la propuesta que se votó en la Comisión.

El Sr. Alcalde somete a votación el dictamen y, habiéndose aprobado, no ha lugar a votar la propuesta del Grupo AIA.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L. RELATIVO A LA OBRA DEL C.P. LA RAMBLA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE CASTELLÓ CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L. RELATIVO A LA OBRA DEL C.P. LA RAMBLA

Devolución de aval prestado por BANESTO por importe de 90.270,09 €. solicitado por CASTELLO, CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L. según escrito con registro de entrada 41 del fecha de fecha 13 de enero de 2.009

Según consta en el expediente de su procedencia, con fecha 31 de agosto de 2.006 se suscribe ACTA DE OCUPACION de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas, comprobándose que las obras, previa inspección y revisión, se encuentran conformes y consecuentemente se hace entrega de las llaves al Ayuntamiento de Agost, con el fin de posibilitar la ocupación y utilización del centro.

El Colegio Público La Rambla viene prestando sus servicios plenamente desde el curso escolar 2006/2007, utilizándose todas sus instalaciones al 100%.

En razón a ello el art. 147.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (TR LCAP), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aplicable al presente caso, señala que siempre que por razones excepcionales de interés público (apertura y prestación del curso escolar), y que, el órgano de contratación acuerde la “ocupación” efectiva de la obra o su puesta en servicio para el uso público, aun sin el cumplimiento del acto formal de la recepción, desde que concurren dichas circunstancias, se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción y en los términos que reglamentariamente se establezcan.

En conclusión, el contratista entregó la obra al Ayuntamiento. Éste, formalizó acta de ocupación, previa comprobación, por lo que se ha producido una recepción tácita de la misma, con plenos efectos.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista del informe emitido por el Técnico Letrado que obra en el expediente y de conformidad con el art. 147.6 del TRLCAP y los arts 65.2 i 168.2 del Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas, la Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes DICTAMINA:

Acordar la devolución a la mercantil CASTELLO, CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L. del aval de BANESTO por importe de 90.270,09 € otorgada a Castello, Construcciones e Infraestructuras, S.L., para responder de las obligaciones de la obra “Construcción del Colegio Público La Rambla, 3I+6P, así como comedor y vivienda del Conserje”.

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

La devolución a la mercantil CASTELLO, CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS S.L. del aval de BANESTO por importe de 90.270,09 € otorgada a Castello, Construcciones e Infraestructuras, S.L., para responder de las obligaciones de la obra “Construcción del Colegio Público La Rambla, 3I+6P, así como comedor y vivienda del Conserje.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo en que, después de dos años de haber finalizado las obras, se devuelva el aval.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que está de acuerdo con la devolución del aval, si se ha repasado la obra y está en las debidas condiciones, contestando el Concejel del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que recuerda

que ya se subsanaron las últimas incidencias detectadas, por lo que, una vez cumplido el período de garantía, si hubiera alguna deficiencia, tendría que asumirla el Ayuntamiento.

7º.- CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA LA INSTALACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL ELS CASTELLANS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PARA LA INSTALACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL ELS CASTELLANS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe del Técnico Letrado del Ayuntamiento D. Severino Sirvent Bernabeu, de fecha 23 de febrero de 2009, que dice:

Asunto: Constitución de servidumbre a favor de la mercantil IBERDROLA con respecto a las instalaciones a ubicar en el Polígono Industrial “Els Castellans”.

En relación al punto del orden del día referente a “7.- Constitución de servidumbre para la instalación, uso y mantenimiento de centros de transformación en el Polígono Industrial Els Castellans”, ha habido un error en la forma que se pretende tramitar el expediente de cesión del uso a favor de Iberdrola y por tanto es erróneo parcialmente el informe emitido por el que suscribe de fecha 18 de febrero del presente, por lo que propongo al Pleno que dicho punto se retire a fin de corregir y rectificar el expediente.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes dictamina favorablemente retirar del orden del día del Pleno del día 23 de febrero de 2009, el punto de “Constitución de servidumbre para la instalación, uso y mantenimiento de Centros de Transformación en el Polígono Industrial Els Castellans.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer, tal y como se acordó en la Comisión, sea retirado del Orden del Día este punto, para aclarar algunos extremos al respecto.

Sometida a votación la propuesta de retirada de este punto del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.

Se interrumpe la sesión con un receso, siendo las 21,00 horas, reanudándose a las 21,10 horas.

8º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde acctal. pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de una iniciativa de la Diputación para conceder una distinción a los Alcaldes que lleven en su cargo desde las primeras elecciones municipales democráticas.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Visto el expediente que instruye la Diputación Provincial de Alicante para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a los Alcaldes que, ininterrumpidamente, han venido desempeñando dicho cargo desde las primeras elecciones municipales democráticas, celebradas el 3 de Abril de 1.979, ordenado por la Presidencia de la Diputación mediante Decreto de fecha 11 de Febrero de 2.009, los grupos políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost proponen que se ACUERDE:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Agost a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a los Alcaldes que, ininterrumpidamente, han venido desempeñando dicho cargo desde las primeras elecciones municipales democráticas, celebradas el 3 de Abril de 1.979, de acuerdo con el expediente que instruye la Diputación Provincial de Alicante al respecto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría encargada de dicho expediente, en el Departamento de Secretaría General – Oficialía Mayor de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos oportunos.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Agost a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a los Alcaldes que, ininterrumpidamente, han venido desempeñando dicho cargo desde las primeras elecciones municipales democráticas, celebradas el 3 de Abril de 1.979, de acuerdo con el expediente que instruye la Diputación Provincial de Alicante al respecto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría encargada de dicho expediente, en el Departamento de Secretaría General – Oficialía Mayor de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos oportunos.

2ª MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que el día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos

autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de AGOST, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de AGOST, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
2. El Ayuntamiento de AGOST emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
3. El Ayuntamiento de AGOST intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
4. El Ayuntamiento de AGOST potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I
5. El Ayuntamiento de AGOST favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
6. Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma
7. Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
8. Instar al Gobierno autonómico a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de AGOST, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de AGOST emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.

TERCERO.- El Ayuntamiento de AGOST intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.

CUARTO.- El Ayuntamiento de AGOST potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I

QUINTO.- El Ayuntamiento de AGOST favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.

SEXTO.- Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- Instar al Gobierno autonómico a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.”

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo en avanzar para conseguir la igualdad real, por lo que apoyarán la moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo en las acciones que se tomen para mejorar la convivencia de la mujer dentro de la sociedad y pregunta si el equipo de gobierno tiene previsto realizar alguna actuación para promover la participación de la mujer en sectores estratégicos, fomentar la formación y autoempleo femenino en sectores económicos emergentes y potenciar la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I, señalando que van a aprobar la moción, pero que quisiera tener más información al respecto.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que a través de la Agencia de Desarrollo Local se establecen unas pautas que se les comunicarán para que puedan participar en las actuaciones que se lleven a cabo.

3ª.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA INCLUSIÓN DE AGOST EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que es importante que se consiga que Agost sea incluido en dicho tipo de transporte.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El Ayuntamiento de Agost ha llevado a cabo múltiples gestiones en diferentes instituciones con el fin de conseguir que Agost sea incluido en los servicios de transporte metropolitano, con el fin de conseguir una sustancial mejora en las comunicaciones con las poblaciones que forman nuestro entorno.

Estas gestiones han buscado, al mismo tiempo, satisfacer las necesidades del pueblo de Agost respecto de las comunicaciones, principalmente, con el Hospital General, el Instituto de San Vicente y Alicante, como capital de la provincia. Se ha trabajado en este sentido conjuntamente con otros pueblos en situación similar, consiguiéndose incluso que las poblaciones que forman parte de la Mancomunidad de L’Alacantí avalaran la solicitud de Agost de ser incluido en estos servicios.

Por tanto el Grupo Socialista propone que el Pleno del Ayuntamiento de Agost
ACUERDE:

PRIMERO.- Instar a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte para que, con carácter urgente, se lleven a cabo las gestiones necesarias para que la población de Agost sea incluido en los servicios de transporte metropolitano, de manera que pueda disponer de comunicación con las poblaciones que forman nuestro entorno con la frecuencia que sea necesaria.

SEGUNDO.- Instar, asimismo, a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte para que, con carácter urgente, se lleven a cabo las gestiones necesarias para que la población de Agost disponga de medio de transporte, con la frecuencia necesaria, para el desplazamiento de sus vecinos a lugares de especial necesidad, como la Universidad de Alicante, el Instituto de San Vicente o el Hospital General, u otros que, en su caso, se determinaran.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a los efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte para que, con carácter urgente, se lleven a cabo las gestiones necesarias para que la población de Agost sea incluido en los servicios de transporte metropolitano, de manera que pueda disponer de comunicación con las poblaciones que forman nuestro entorno con la frecuencia que sea necesaria.

SEGUNDO.- Instar, asimismo, a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte para que, con carácter urgente, se lleven a cabo las gestiones necesarias para que la población de Agost disponga de medio de transporte, con la frecuencia necesaria, para el desplazamiento de sus vecinos a lugares de especial necesidad, como la Universidad de Alicante, el Instituto de San Vicente o el Hospital General, u otros que, en su caso, se determinaran.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a los efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que recuerda que hace tiempo ya presentaron una moción en este sentido, por lo que hacen suya la moción presentada.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que señala que también presentaron alguna moción para mejorar el transporte, habiendo hablado con la empresa para conseguirlo y que en una reunión de la mancomunidad se recabó el apoyo para este fin, pero hasta la fecha no ha habido resultados al respecto. Termina diciendo que están de acuerdo con la moción y ofrecen su colaboración para conseguir los fines propuestos.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene prevista una entrevista con el Conseller de Transportes para tratar este tema y se lo comunicará a los Grupos Políticos cuando se le conceda, por si desean asistir a la misma.

4ª.- MOCION QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE LA MODIFICACION DE LA CONTRAPRESTACIÓN ECONOMICA POR RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de aprobar la modificación, propuesta por SUMA, de la contraprestación económica por recaudación ejecutiva.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Visto que el Consejo Rector de Suma aprobó en su sesión de 16 de enero de 2009, la propuesta de modificación de las cláusulas relativas a la contraprestación económica de los acuerdos de delegación de competencias de recaudación ejecutiva.

Visto que esta propuestas ha sido aceptada por acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante, en sesión celebrada el 5 de febrero, iniciando de este modo el nuevo modelo de compensación.

En este nuevo modelo, la compensación a pagar por los ayuntamientos será variable, estableciéndose en función del momento en el que se produzca el pago de la deuda tributaria. De este modo, la compensación económica será del 5 por ciento del principal cuando se satisfaga la deuda tributaria no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, del 10 por ciento cuando el pago se produzca antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria y del 20 por ciento cuando no concurren las circunstancias anteriores.

Visto que la efectividad de esta modificación queda supeditada a la adopción de acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento donde se acepte la modificación de los convenios de delegación vigentes en lo que respecta a los porcentajes de compensación económica, extendiéndose sus efectos a todas las facturaciones de 2009 y siguientes.

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta remitida por la Diputación de Alicante respecto a la modificación de las cláusulas relativas a la compensación económica a satisfacer por este Ayuntamiento a dicha Diputación por el ejercicio de las funciones de recaudación ejecutiva de los ingresos municipales de derecho público, por las actuaciones en vía de gestión tributaria tanto en liquidaciones de ingreso directo como en valores recibo, en diversos acuerdos de delegación de competencias adoptados por este Ayuntamiento y aceptados en su día por la Diputación y con excepción de las liquidaciones emitidas en vía de inspección tributaria o en materia de sanciones de tráfico o administrativas.

SEGUNDO.- De conformidad con dicha propuesta, por el ejercicio de las funciones delegadas en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos citados en el apartado anterior, la Diputación de Alicante, percibirá una compensación económica consistente en los siguientes porcentajes sobre el principal recaudado:

Momento del pago de la totalidad de la deuda.	% Compensación económica
Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo	5

voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.	
Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo en el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 para el ingreso de las deudas en período ejecutivo notificadas mediante providencia de apremio.	10
Cuando se efectúe su ingreso con posterioridad al plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003.	20

TERCERO.- Quedan excluidos de esta modificación manteniendo la vigencia de todas sus cláusulas, las delegaciones efectuadas con arreglo a los siguientes acuerdos del Pleno provincial:

- “Aceptación de la delegación de determinadas facultades atribuidas al Ayuntamiento de Elche en materia de recaudación”, aprobado en sesión ordinaria de 6 de marzo de 1997.
- “Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante, de facultades atribuidas al Ayuntamiento de Alicante en materia de recaudación ejecutiva”, aprobado en sesión ordinaria de 4 de febrero de 1999.
- “Convenio de colaboración en la Inspección de Actividades Económicas entre la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Elche” aprobado en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2002.
- “Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante de las facultades relativas a la gestión y recaudación de las sanciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial” aprobado en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2003.
- “Aceptación de la delegación de las facultades que los Ayuntamientos tienen atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos”, aprobado en sesión ordinaria de 1 de julio de 2004, respecto de las liquidaciones recaudadas en vía de inspección tributaria.
- “Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante de competencias municipales y encomienda de gestión en materia de sanciones administrativas” aprobado en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2006.

CUARTO.- La entrada en vigor de la modificación contenida en este acuerdo se producirá una vez aceptado por la Diputación el acuerdo municipal extendiéndose sus efectos a todas las facturaciones del ejercicio 2009.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la Diputación de Alicante a los efectos de que por su parte se proceda a su aceptación y publicación en los diarios oficiales correspondientes.”

Pregunta el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo si se trata de una propuesta general para todos los Ayuntamiento, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

No se producen más intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta remitida por la Diputación de Alicante respecto a la modificación de las cláusulas relativas a la compensación económica a satisfacer por este Ayuntamiento a dicha Diputación por el ejercicio de las funciones de recaudación

ejecutiva de los ingresos municipales de derecho público, por las actuaciones en vía de gestión tributaria tanto en liquidaciones de ingreso directo como en valores recibo, en diversos acuerdos de delegación de competencias adoptados por este Ayuntamiento y aceptados en su día por la Diputación y con excepción de las liquidaciones emitidas en vía de inspección tributaria o en materia de sanciones de tráfico o administrativas.

SEGUNDO.- De conformidad con dicha propuesta, por el ejercicio de las funciones delegadas en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos citados en el apartado anterior, la Diputación de Alicante, percibirá una compensación económica consistente en los siguientes porcentajes sobre el principal recaudado:

Momento del pago de la totalidad de la deuda.	% Compensación económica
Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.	5
Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo en el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 para el ingreso de las deudas en período ejecutivo notificadas mediante providencia de apremio.	10
Cuando se efectúe su ingreso con posterioridad al plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003.	20

TERCERO.- Quedan excluidos de esta modificación manteniendo la vigencia de todas sus cláusulas, las delegaciones efectuadas con arreglo a los siguientes acuerdos del Pleno provincial:

- “Aceptación de la delegación de determinadas facultades atribuidas al Ayuntamiento de Elche en materia de recaudación”, aprobado en sesión ordinaria de 6 de marzo de 1997.
- “Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante, de facultades atribuidas al Ayuntamiento de Alicante en materia de recaudación ejecutiva”, aprobado en sesión ordinaria de 4 de febrero de 1999.
- “Convenio de colaboración en la Inspección de Actividades Económicas entre la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Elche” aprobado en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2002.
- “Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante de las facultades relativas a la gestión y recaudación de las sanciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial” aprobado en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2003.
- “Aceptación de la delegación de las facultades que los Ayuntamientos tienen atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos”, aprobado en sesión ordinaria de 1 de julio de 2004, respecto de las liquidaciones recaudadas en vía de inspección tributaria.
- “Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante de competencias municipales y encomienda de gestión en materia de sanciones administrativas” aprobado en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2006.

CUARTO.- La entrada en vigor de la modificación contenida en este acuerdo se producirá una vez aceptado por la Diputación el acuerdo municipal extendiéndose sus efectos a todas las facturaciones del ejercicio 2009.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la Diputación de Alicante a los efectos de que por su parte se proceda a su aceptación y publicación en los diarios oficiales correspondientes.

5ª MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA SOBRE FACTURACIÓN DE LAS TARIFAS ELECTRICAS.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para justificar la urgencia de la moción diciendo que, ante la polémica suscitada por el cambio en la facturación de IBERDROLA, se trata de que se recojan las reclamaciones que presenten los afectados.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Donat que les Companyes d’electricitat han variat la manera de facturar l’electricitat, passant del cobro bimensual al cobro mensual, però llegint les comptadors cada dos mesos, es dona el cas corrent de que el mes que no fan la lectura, fan una estimació per baix del consumo reial. Això suposa que el següent mes tot el mon supera el consum mínim, per lo qual les factures son abusives.

Es per això que proposem:

Que l’Ajuntament d’Agost en defensa de tots els ciutadans, tramita les reclamacions oportunes a les Companyes elèctriques que facturen a la nostra localitat, que els veïns presenten a l’Ajuntament, per a que la lectura mensual siga reial i no estimada tots els mesos i es factura lo que reialment es consuméis, evitant el cobro abusiu.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que l’Ajuntament d’Agost en defensa de tots els ciutadans, tramite les reclamacions oportunes a les Companyes elèctriques que facturen a la nostra localitat, que els veïns presenten a l’Ajuntament, per a que la lectura mensual siga reial i no estimada tots els mesos i es factura lo que reialment es consuméis, evitant el cobro abusiu.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo con la moción y que se canalice a través del Ayuntamiento las quejas de los vecinos de Agost sobre el tema, tramitándose a IBERDROLA y a la Oficina de Defensa del Consumidor.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que están de acuerdo con la moción porque los usuarios han resultado perjudicados por el cambio en la facturación.

Propone el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que el Ayuntamiento redacte un escrito modelo de reclamación para que lo usen los vecinos afectados,

contestando el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento se hará lo necesario en apoyo de las reclamaciones de los vecinos.

6ª.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE CURSOS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de que las personas que vayan al paro por la situación actual de la economía puedan realizar cursos para mejorar su formación.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Que debido al enorme aumento de desempleados en nuestro pueblo y por consecuente habiendo un mayor número de personas con tiempo libre, que puedan y deseen emplearlo realizando cursos de formación que les sirvan para completar los estudios que ya tienen, pudiendo así optar a otros puestos de trabajo en un futuro, tanto en la Administración como en el sector privado, es por lo que le proponemos los siguiente3s ACUERDOS:

Solicitar que se adopten las medidas necesarias para que por parte de este Ayuntamiento se promueva, para que puedan ser impartidos con el menor coste posible para las personas, cursos de preparación para la obtención de todos los niveles de capacitación del Valenciano (Oral, Elemental, Mitjá i Superior), como también clases de informática, en las cuales se contemple el manejo de los programas como el Word, Access, Excel e incluso el Power Point, entre otros que tengan demanda entre todas las personas. Y que estos cursos se impartan en nuestra localidad, evitando así desplazamientos para poder realizarlos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que se adopten las medidas necesarias para que por parte de este Ayuntamiento se promueva, para que puedan ser impartidos con el menor coste posible para las personas, cursos de preparación para la obtención de todos los niveles de capacitación del Valenciano (Oral, Elemental, Mitjá i Superior), como también clases de informática, en las cuales se contemple el manejo de los programas como el Word, Access, Excel e incluso el Power Point, entre otros que tengan demanda entre todas las personas. Y que estos cursos se impartan en nuestra localidad, evitando así desplazamientos para poder realizarlos.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la moción.

Interviene la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, que dice que ya se están desarrollando algunos cursos y se han solicitado subvenciones para talleres de

formación desde la Agencia de Desarrollo Local, orientado a personas desempleadas de nuestra localidad, para facilitar su acceso a puestos de trabajo.

La Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, pide que se incida especialmente en el nivel Mitjá de valenciano, porque se exige para muchos puestos de trabajo.

7ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE LA INSTALACIÓN DE CARTELES EN LAS OBRAS SUBVENCIONADAS POR EL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se pretende que el gasto de los carteles de información sobre las obras del Fondo de Inversión Local sea utilizado para llevar a cabo más obras.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Después de hacerse público el Fondo de Inversión Local impulsado por el Presidente Zapatero, se ha conocido que dentro de los requisitos esenciales de justificación de la subvención está la exigencia de la instalación de macrocarteles informadores de la puesta en marcha de este plan por el Gobierno socialista.

El Fondo Estatal de Inversión Local asigna 177 euros por habitante a cada municipio para gastarlos en proyectos de obra y con el fin de reducir el paro. Los macrocarteles exigidos por el Gobierno del Sr. Zapatero son una partida de gasto que se incluye dentro del propio presupuesto de cada obra, reduciendo el gasto útil efectivo real sobre los ciudadanos de esos 177 euros, con la clara motivación de financiar el PSOE con dinero público de todos los españoles su campaña electoral de las próximas elecciones europeas a celebrar el 7 de junio. Sólo así se explica la premura, rapidez y la taxatividad de plazos de tramitación del Fondo Estatal de Inversión Local.

A la vista de lo anterior, y oponiéndose esta Corporación Municipal a ese despilfarro de dinero público improductivo para el Ayuntamiento, para los ciudadanos y para los parados, es por lo que solicito la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Esta Corporación Municipal se opone al despilfarro de dinero público en los carteles informativos a instalar en el Plan de Inversión Local y exige al Gobierno Central que se devuelva el importe del coste de los carteles al Ayuntamiento, para destinarlo a otros proyectos de obra en el Municipio.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, con los votos favorables de los Grupos AIA y PP y la abstención del Grupo Socialista, ACUERDA:

ÚNICO.- Esta Corporación Municipal se opone al despilfarro de dinero público en los carteles informativos a instalar en el Plan de Inversión Local y exige al Gobierno Central que se devuelva el importe del coste de los carteles al Ayuntamiento, para destinarlo a otros proyectos de obra en el Municipio.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están a favor del acuerdo en si, pero consideran que se trata de una batalla política entre el PP y el PSOE y que la Generalitat también pone carteles en las obras que realiza, por lo que se podría decir que el PP también hace campaña con los carteles. Termina diciendo que, en todo caso, están de acuerdo con la moción porque supone un ahorro para el pueblo que se destinaría para obras más necesarias.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que señala que en todas las obras se colocan carteles y, en este caso, el Ayuntamiento escoge el modelo, siendo el gasto a cargo de la empresa contratista, por lo que no supone merma alguna para el Ayuntamiento, motivo por el cual no están de acuerdo con la moción.

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que no está seguro de que el gasto del cartel tenga que asumirlo la empresa contratista y pide que se compruebe este extremo, ya que considera que todo el dinero debe destinarse a la realización de obras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la empresa que hace la obra es la que tiene que pagar el cartel, señalando que en todas las obras de Diputación o de las Consellerias se coloca un cartel informativo a cargo de la empresa y así constará en las cláusulas administrativas.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que anuncia la abstención de su Grupo porque considera innecesaria la moción presentada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le explique cuál es el motivo de que se hayan retirado las Actas de los Plenos anteriores a esta legislatura de la página web del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se comprobarán los motivos de tal retirada.

2º.- Ruega que se publique en la página web del Ayuntamiento la información que se coloca en los mupis.

Contesta la Concejala del Grupo Socialista, Srta. Mira, que se incluye información en la página web, pero no al mismo ritmo que la colocada en los mupis.

3º.- En un Pleno anterior se planteó una pregunta sobre una partida de gasto con crédito a la baja, incluida en el Decreto nº 733/08. Ruega que le explique si se ha comprobado algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y lo comprobarán para informarle sobre ello.

4º.- Se ha hecho una reparación de la baldosa en la calle Pablo Puerto Calpena. Ruega que se repare la continuación de dicha baldosa para que la puedan utilizar las personas sin peligro.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvieron viendo dicha acera y se ha previsto finalizarla con una rampa.

5º.- Sobre subvención desestimada para la reparación del alcantarillado de la Avd. Elda, por no presentar proyecto. Ruega que le explique porqué ha sido así.

Contesta el Sr. Alcalde que se presentó una Memoria Valorada, pidiendo posteriormente la Diputación que se le remitiera una documentación que ya se había enviado y un Proyecto, por lo que duda de la intención de conceder la subvención. Sigue diciendo que, al mismo tiempo, se convocaron las ayudas del Fondo de Dinamización Local, donde se presentó esta misma obra en su totalidad y no parcialmente, como se había presentado a la Diputación, decidiéndose, por tanto, abandonar la solicitud a la Diputación, que, probablemente, hubiera sido denegada.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que debería haberse procurado conseguir la subvención de la Diputación, señalando que en el proyecto sobre la Avd. de Elda presentado al Fondo de Dinamización Local no figuraba el asfaltado de dicha calle.

Contesta el Sr. Alcalde que, si se abre la calle para las obras a realizar, habrá que reparar el asfaltado.

6º.- Han visto una queja de los vecinos de la Plaza de España sobre los daños producidos en sus viviendas en la noche de los cohetes. Ruega que le explique si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se procurará limpiar las fachadas y reparar el daño que hagan los cohetes, teniendo que hacerse cargo el Ayuntamiento de los gastos correspondientes a través del Presupuesto Municipal, ya que, probablemente, ninguna compañía aseguradora querrá formalizar un seguro de estas características.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que es posible que alguna compañía hiciera un seguro de estas características, pero sería carísimo y aparecerían daños en todo el pueblo, por lo que no cree que esa sea la solución, como tampoco cree que lo sea que el Ayuntamiento habilite una partida para pagar dichos daños y que habría que empezar a estudiar el asunto para que las personas salgan lo menos perjudicadas posible.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que no se puede solucionar el problema de un día para otro, por lo que habrá que ir tomando medidas al respecto, puntualizando el Sr. Alcalde que espera de los grupos de la oposición que aporten propuestas de solución al asunto.

7º.- Ruega que la limpieza de las calles tras la noche de los cohetes se haga cuanto antes, ya que este año, el día de Reyes todavía había calles sin limpiar.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

8º.- Han visto un escrito del Fons Valencia de la Solidaritat pidiendo una aportación extraordinaria por el conflicto en Gaza. Ruega que le diga si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha decidido aún.

9º.- Ruega que le explique si se van a hacer compulsas de documentos en el Ayuntamiento, como se hacía antes.

Contesta el Sr. Alcalde que habrá que consultar al funcionario que se encargaría de la responsabilidad de hacer las compulsas.

10º.- Se han recibido algunas quejas de deportistas locales, ya que el C.D. Agostense, que percibe una subvención municipal, tiene muy pocos jugadores locales. Ruega que se hagan gestiones con la Directiva del Agostense al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y hablará con la Directiva del C.D. Agostense, señalando que, actualmente, hay jugadores locales en la cantera que podrán jugar en el equipo titular, por lo que el número de locales aumentará a corto plazo.

11º.- Ruega que se reparen los daños que el viento produjo en la Piscina Cubierta.

Contesta el Sr. Alcalde que se estuvo esperando un tiempo a la compañía aseguradora y se reparará próximamente.

12º.- Sobre el informe solicitado por los Grupos Políticos sobre la elevación del piso de la Piscina, consideran que el coste es asequible. Ruega que le explique qué se va a hacer al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que hay que tener en cuenta que, si se eleva el piso, la piscina no cumplirá la normativa vigente.

Replica el Sr. Castelló Vicedo que el informe del Técnico dice: “con esta solución la piscina seguiría siendo polivalente, mejorando su uso para diversas actividades”

El Sr. Alcalde dice que está de acuerdo en que se haga, pero hay que tener en cuenta otros puntos sobre el tema y propone una reunión de los Portavoces con el Técnico Municipal para tratar este asunto.

13º.- Ruega que le diga si se hizo un escrito respecto de las cunetas de la carretera Agost-San Vicente, que ahora se están reparando.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se hizo el escrito pero con la reparación que se ha llevado a cabo no se ha actuado sobre las cunetas.

14º.- Hay un escrito de los vecinos de la calle Monforte sobre la retirada de la grúa de las obras del Museo de Alfarería. Ruega que le explique si se ha contestado dicho escrito.

Contesta el Sr. Alcalde que se les va a contestar próximamente.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que el día 18 de Diciembre los técnicos de Clar pidieron retirar la grúa y se les dijo que lo hicieran cuanto antes, limpiando al mismo tiempo los alrededores, pero hasta ahora no lo han hecho.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para señalar que, en un mes, no se ha contestado a los vecinos y que se debería desmontar, por lo menos, la parte de arriba para evitar posibles accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que hay que hacer las gestiones necesarias para proceder a retirar la grúa con las debidas garantías.

15º.- Hay un informe del arquitecto del Museo que habla de la necesidad de cerrar las puertas y ventanas de la obra del Museo para evitar que entre la gente. Ruega que se tenga en cuenta los señalado en dicho informe.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

16º.- Hay un escrito de fecha 28 de Enero sobre vacantes de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Ruega que le explique si afecta al Ayuntamiento de Agost.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se refiere al puesto de Secretario-Interventor.

17º.- Ruega que le explique si está previsto formar alguna bolsa de trabajo más, después de la de operario de limpieza.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que está previsto seguir creando más bolsas de trabajo, entre otras, de jardinería.

18º.- Se ha pedido un paso de peatones para la Avd. Consell. Ruega que le diga a qué altura de la Avd. se situaría dicho paso.

Contesta el Sr. Alcalde que se situará a la altura de las obras de reparación de la baldosa que se han llevado a cabo recientemente.

19º.- Ruega que se solicite la instalación de un paso de peatones en la Avd. Elche, a la altura de Viveros el Pla.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

20º.- Ruega que se retiren los restos del cartel del Centro Social.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se retirarán inmediatamente, puntualizando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que no se había retirado dicho cartel porque no se había inaugurado el Centro Social.

21º.- Sobre la Ordenanza de fachadas. Ruega que se traiga al Pleno cuanto antes.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

22º.- Sobre el Presupuesto de 2.009. Ruega que les informe si se va a presentar próximamente.

Contesta el Sr. Alcalde que se está ultimando para traerlo al Pleno, habiendo tenido que hacer algunos ajustes de última hora.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, cuándo se podrá disponer de un borrador del Presupuesto, contestándole el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que pronto se les remitirá el borrador, señalando que serán unos Presupuestos austeros, ya que tendrán una rebaja de un millón de euros, respecto a los del año pasado.

23º.- Sobre la barandilla en la Avd. Extremadura. Ruega que le explique si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se empezará a colocar el próximo lunes.

24º.- Ruega que le diga si se dispone de tranquilizantes para el rifle adquirido para el control de los perros sueltos.

Contesta el Sr. Alcalde que no se dispone aún de dicho material, pero se procurará tenerlos cuanto antes, puntualizando el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Aldea, que se están haciendo gestiones al respecto con la Mancomunidad.

25º.- Sobre el reparto de propaganda, calendarios y folletos de publicidad, les han llegado quejas de que no llega a lagunas calles de la población, como la Avd. Elche y la calle Familia Bordallo. Ruega que se procure que el reparto llegue a todas las calles.

Contesta la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, que siempre se procura que el reparto se haga en todas las calles, pero insistirá sobre el particular.

La Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que el material que se retire cuando se remodele el Parque Emilio Payá se repare y se guarde para su utilización en otros parques de la localidad.

Contesta la Concejala del Grupo Socialista, Srta. Mira, que ya está previsto que sea así.

2º.- Ruega que se reparen las goteras del Pabellón del Polideportivo, recordando que ya se ha presentado este ruego en diversas ocasiones.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se repararán dichas goteras.

3º.- Se ha recibido un escrito del Colegio La Rambla sobre unas deficiencias de urgente reparación. Ruega que se tengan en cuenta.

Contesta el Concejala de Educación, Sr. Aldea, que ya se ha actuado al respecto y se va a hacer un Convenio con la empresa de mantenimiento sobre el tema de la calefacción.

Pregunta el Concejala del Grupo Popular, Sr. Martínez, quién tiene que llevar a cabo las reparaciones en el Instituto de Secundaria, contestando el Sr. Aldea que es la Conselleria, ya que el Ayuntamiento no tiene competencias para ello.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que la Conselleria remite un escrito al Ayuntamiento y a las empresas que hicieron la obra del Instituto de Secundaria para que se reparen unas deficiencias detectadas, marcando un plazo para ello, contestando el Sr. Aldea que se comprobará que quiere decir el escrito en cuestión.

4º.- Ruega que le informe sobre unos caminos que se han abierto en el Ventós.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene conocimiento de que se ha presentado una denuncia sobre el tema y dice que se dio permiso para que la Asociación de Cazadores el Águila hiciera unos bebederos, pero no para abrir caminos.

El Concejala del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe cómo está el colector del Ventós, dado que se dio un plazo de seis meses para que los vecinos afectados se conectaran y no ha visto ningún escrito de salida comunicándoles esta circunstancia.

Contesta el Sr. Alcalde que se dio la orden para que se remitieran estas notificaciones y, si no se han hecho aún, se harán enseguida.

2º.- Ruega que le explique qué resultados dio la reunión que mantuvo con la empresa instaladora del alumbrado público para la solución de los problemas que se dan en dicha instalación.

Contesta el Concejala de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que los servicios jurídicos municipales están en conversaciones con la empresa para solucionar el problema cuanto antes, negociándose una cantidad para cambiar las lámparas y los equipos, aportando el Ayuntamiento una parte del costo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina que considera que el Ayuntamiento debería cuantificar los gastos que les ha supuesto el mal funcionamiento del alumbrado público, con vistas a pedir responsabilidades a la empresa instaladora.

Contesta el Sr. Cuenca que la intención es solucionar el problema cuanto antes, considerando que sería más costosa la solución judicial que la adoptada, negociar con la empresa las medidas a tomar, esperando que a lo largo del próximo mes quede arreglado.

3º.- En el último Pleno Ordinario preguntaron por una factura de AQUAGEST sobre el Pozo de Sarganella, que les parecía muy elevada. Consultada la factura en cuestión no les parece clara en ningún sentido, ya que no se detallan los conceptos que la componen. Ruega que cuando el Concejal firme una factura se asegure que está correctamente detallada.

Contesta el Concejal de Agua, Sr. Cuenca, que la factura en cuestión tiene un anexo que detalla los conceptos que se incluyen en el importe total, puntualizando el Sr. Alcalde que, no obstante, se comprobará la factura a la que se refiere.

4º.- Ruega que se modifique la forma de conceder las ayudas para libros, dado que este año las familias que más lo necesitaban no han podido acceder a dichas ayudas.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que no está de acuerdo con lo que afirma el Sr. Lozano.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que, en algunos casos, los interesados no cumplieron con el plazo o no presentaron la factura correcta de compra de libros.

La Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe sobre la grieta de la acera de la Calle Torremanzanas.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha reparado todavía, pero se hará próximamente.

2º.- Sobre una nave industrial del Polígono Els Castellans. Ruega que le explique en qué situación se halla.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha sido entrega aún, estando pendiente de finalizar totalmente las obras en el Polígono Els Castellans.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, si se alargarán mucho tiempo las obras y si hay un plazo para su finalización, contestando el Sr. Alcalde que hay un modificado del proyecto que se está estudiando en la Oficina Técnica Municipal y que el plazo para la finalización de la obra expiró en Abril de 2.008.

Pregunta de nuevo el Sr. Castelló Molina si está prevista la repoblación forestal del Barranco Blanco en las obras del Polígono Els Castellans, contestando el Sr. Alcalde que lo comprobará.

3º.- Ruega que los Parques y jardines se limpien más a menudo.

Contesta la Concejal de Parques y Jardines, Srta. Mira, que recoge el ruego, pero que hay un problema de falta de personal de jardinería.

4º.- Ruega que le informe si se ha hecho alguna gestión para la recogida del aceite doméstico.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que la semana pasada tuvieron una reunión con una empresa sobre el tema, quedando en que remitirían un

presupuesto del coste del servicio en cuestión, estudiándose el coste para el Ayuntamiento de Agost, así como la mejor manera de poner en marcha el servicio.

5º.- En la acera de la calle Oscar Esplá hay un agujero que puede causar un accidente. Ruega que se tomen medidas para reparar dicha acera.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y se reparará próximamente.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe sobre una tala de pinos que se llevó a cabo en el término de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene información sobre dicha tala de pinos y que la Guardia Civil, que ha investigado el asunto, ignora quién ha sido el autor.

Replica el Sr. Castelló Molina que se trata de un asunto importante y que el Ayuntamiento debe interesarse por él, contestando el Sr. Alcalde que el asunto se denunció a la Guardia Civil, de la misma manera que robos que se han producido en Agost, no teniendo, de momento, información al respecto.

2º.- Ruega que le informe sobre el inicio del Programa de Actuación Aislada del Dr. Fleming, ya que plantearon una serie de dudas cuando se trajo al Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que no está claro aún lo que se va a hacer, estando en estudio por parte del Letrado Municipal.

Señala el Sr. Castelló Molina que se ha iniciado el expediente y los vecinos de la zona no saben cómo les va a afectar la actuación, contestando el Sr. Alcalde que será lógico que las personas que ya dispongan de los servicios no tengan que pagar por la urbanización.

3º.- Ruega que le informe sobre una minoración de la subvención por arreglo de caminos, habiendo un escrito de la Conselleria de Agricultura al respecto, que dice: “habiendo sufrido una minoración por no haber presentado en plazo la certificación correspondiente a la primera anualidad y por menor ejecución de la obra, se remite la certificación emitida por la Dirección Territorial para su conocimiento” y “anular la cantidad total de 41.630,00 euros por aprobación de proyecto modificado por no haber presentado en plazo la certificación correspondiente a la primera anualidad y por menor ejecución de la obra, todo ello con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y comprobará el asunto a que se refiere para explicárselo debidamente.

4º.- Ruega que le informe de la situación del transporte público a Alicante, dado el peligro que suponía que las personas tuvieran que viajar de pié.

Contesta el Sr. Alcalde que mantuvo una entrevista con el Gerente de la Agostense, que le dijo que se había mejorado el servicio, estando preparado el autobús para llevar personas de pié, aunque actualmente se dispone de dos autobuses para la Línea Agost-Alicante.

5º.- Ruega que le informe si se ha hecho alguna gestión para mejorar la visibilidad en las travesías de la Avd. Virgen de la Paz, considerando que debía ampliarse la zona de prohibido aparcar en dichas travesías.

Contesta el Sr. Alcalde que se amplió un tramo la señalización, pero se sigue aparcando en sitio prohibido, puntualizando el Concejal de Policía Local, Sr. Aldea, que se ha avisado a la Policía Local para que actúe al respecto y que se comprobará lo que dice la normativa sobre este tipo de señalización.

6º.- Ruega que les informe respecto de la queja que se ha presentado por la instalación en el Camino de Tarrach de unos badenes demasiado altos.

Contesta el Sr. Alcalde que se eliminarán estos badenes para colocar unos homologados.

7º.- Ruega que le informe sobre un escrito de Patrimonio Cultural, referido a la ermita de San Pedro, que pide una evaluación previa al comienzo de los trabajos.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que solicita es un Proyecto sobre lo que se vaya a hacer en la ermita, señalando que, previamente, hay que solicitar un informe al respecto.

8º.- Ruega que le informe sobre un escrito del Ministerio de Medio Ambiente respecto de una autorización de vertido de aguas residuales en el Pla Rufa y la Murta, dando un plazo de 10 días para la subsanación de deficiencias.

Contesta el Sr. Alcalde que la Confederación Hidrográfica exige a los vecinos que viertan a un pozo ciego homologado y no sabe si desde la Oficina Técnica se ha contestado a dicho escrito, pero lo comprobará.

9º.- Hay un escrito de fecha 15 de Enero de 2.009, del Director del Instituto, para el curso 2.009/2.010 sobre incompatibilidades de entrega de libros de texto. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que le consta que dicho escrito fue contestado, pero en este momento no puede decirle en qué sentido.

10º.- Ruega que le informe sobre una queja de una vecina sobre el mal trato recibido por parte de la Policía Local.

Contesta el Concejal de Policía Local, Sr. Aldea, que se ha comunicado por escrito a la Policía Local que tiene que tratar a la ciudadanía con el máximo respeto posible y comprobará los hechos a los que se refiere la queja en cuestión.

11º.- Ruega que les informe sobre un escrito del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino sobre la conexión de las viviendas del Roget que deben estar dotadas de todos los servicios, dándoles un plazo de un mes para que informe al respecto, contestando el Ayuntamiento que no existe ninguna urbanización en el Roget, aunque los vecinos pagan impuestos como suelo urbano.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará.

12º.- Ruega que le informe en qué situación está el alumbrado del Cementerio Nuevo.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que se va a encargar la obra a una empresa local.

13º.- En el mismo Cementerio se ha roto varias veces una tubería de agua. Ruega que le explique si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Concejal de Agua Potable, Sr. Cuenca, que están estudiando la posibilidad de que llegue el agua por la parte nueva, teniendo que hacer la canalización correspondiente.

14º.- Ruega que le explique cómo va a funcionar la bolsa de trabajo creada para Operarios de Limpieza.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que la idea del equipo de gobierno es que sea una bolsa rotativa para ampliar el número de personas que se vayan contratando, con contratos temporales, esperando acordar con los grupos de la oposición el funcionamiento en general de la bolsa de trabajo.

15º.- Ruega que se reparen las losetas sueltas en algunas baldosas, sustituyendo al mismo tiempo los bordillos defectuosos.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

16º.- Ruega que le explique si se ha encontrado el vallado retirado del Colegio La Rambla, ya que se comentó que se podría utilizar para sustituir el que se derrumbó en el Colegio la Milagrosa.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha podido encontrar dicho vallado en la escombrera municipal.

Toma la palabra la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, que considera que se debería presionar desde el Ayuntamiento al Obispado, propietario del Colegio La Milagrosa, para que repare la valla en cuestión.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dice que se trata de un Colegio concertado que debe cumplir unas condiciones adecuadas, por lo que debería comunicarse a la Conselleria esta circunstancia y recordarle al Obispado que tiene que hacer la reparación del vallado.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se estuvo hablando de que se iba a colocar un reductor de velocidad en la Avd. Novelda y de que se podría alternar el aparcamiento de vehículos. Ruega que le informe de cómo ha quedado este asunto.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que el técnico municipal aconsejó que se dejara el estacionamiento como está en la actualidad, por el número de vados que hay en un lado de la calle, en cuanto a los reductores de velocidad, hace tiempo que se han pedido, pero se está renovando este material y se está esperando el nuevo modelo.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, cómo se hacen los pedidos de materiales y si queda constancia de los pedidos que se hacen, contestando el Sr. Aldea que los pedidos los hace el técnico municipal a la empresa en cuestión, quedando constancia del mismo.

Toma la palabra la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, para decir que en la Avd. Novelda ocurre que las motos se suben por la acera, por lo que pide que, cuando se coloquen los reductores, se tengan en cuenta esta circunstancia y se coloquen al principio de la calle, contestando el Sr. Aldea que está previsto que sea así.

2º.- Ruega que se retire el cartel del Polideportivo y, en su lugar, se instalen bancos.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

3º.- Ruega que se revise la falta de papeleras y se conciencie a la gente para su utilización y cuidado.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Ya se comentó en otros Plenos que las obras del AVE habían terminado. Ruego que les informe si algún técnico municipal ha examinado en qué estado han quedado el terreno donde se han hecho las obras.

Contesta el Sr. Alcalde que ordenó al técnico municipal que examinara el terreno donde se han hecho las obras del AVE se deberá hablar con la empresa que hizo las obras, para que repare los daños que hayan provocado durante las obras.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Sobre una petición de la Conselleria de Industria sobre la valoración de una empresa interesada en instalar un Supermercado en Agost. ¿Se ha hecho alguna valoración al respecto? ¿Se ha puesto en contacto con la empresa para que las personas que se contraten sean de Agost?.

Contesta el Sr. Alcalde que ya está la licencia aprobada y que estuvo hablando con la gerente para que las personas que se contraten sean de Agost.

2ª.- Hay un escrito sobre deficiencias en la UE-7 ¿Le puede informar al respecto?.

Contesta el Sr. Alcalde que recabará los datos y le informará posteriormente.

3ª.- Hay un escrito de la Asociación de Vecinos la Calera sobre el arreglo de los caminos de la zona ¿Se ha hecho algo al respecto?.

Contesta el Sr. Alcalde que el Consejo Agrario marca unas pautas a seguir sobre la reparación de caminos que sigue el Ayuntamiento, aunque, no obstante, si algún vecino se queja del mal estado de algún camino en concreto y se comprueba que es así, se puede reparar inmediatamente.

4ª.- Hay un escrito de la Asociación Pro Museo, pidiendo una reunión para hablar sobre el local donde se ubica actualmente el Museo ¿Se ha mantenido ya esta reunión?.

Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente de celebrarse, puesto que en la que ya tuvieron se habló de la adquisición de unas estanterías, dejando el tema del local para una reunión posterior.

5ª.- En un Pleno anterior preguntaron sobre el Real Decreto 667/08, que hablaba sobre placas de vados, paneles y postes, contestándoles que se iba a comprobar ¿Se sabe algo al respecto?.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que recabará los datos y le informará posteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, al tiempo que excusa la asistencia por enfermedad del Concejal D. Joaquín Castelló Castelló, siendo las veinticuatro horas del día veintiséis de Febrero de dos mil nueve, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert